

ANEXO ESPECÍFICO

TRAGSA - N° BLOQUE 152

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

| 1.1.- N° (REFERENCIA PUESTO) | 1.2.- UT | 1.3.- DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL | 1.4.- PUESTO | 1.5.- CATEGORÍA | 1.6.- GRUPO/NIVEL | 1.7.- UBICACIÓN |
|--|----------|---|---------------|-----------------|-------------------|--------------------|
| TAE-1109; TAE-1110; TAE-1111; TAE-1112; TAE-1113; TAE-1114; TAE-1115; TAE-1116; TAE-1117 | UT3 | SEGOVIA | PEÓN FORESTAL | PEÓN | G4N3 | ZONA OESTE SEGOVIA |

1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO

Trabajador que realiza tareas de apoyo propias de su oficio y auxiliares tales como limpieza, acarreo, ordenación, montaje, desmontaje y emplazamiento de materiales, a las órdenes del oficial o capataz. Debe mantener recogidas y en buen estado de uso las herramientas empleadas y cumplir con las normas de seguridad asociadas al puesto, las herramientas y los materiales empleados. Puede manejar la maquinaria auxiliar propia de la obra. Así como todas aquellas análogas o similares que pudieren aparecer en el desarrollo de los distintos procesos productivos. Quienes superen todas las pruebas y sean contratados lo serán mediante un contrato indefinido fijo-discontinuo. El período de actividad está sujeto a modificaciones derivadas de las necesidades del Operativo de Incendios Forestales de la Junta de Castilla y León, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento.

1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Ejecutar técnicas y trabajos de extinción en incendios forestales de forma segura y eficiente, mediante el correcto manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas específicas de dichas labores.
- Ejecutar trabajos de selvicultura mediante el correcto manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas (motodesbrozadora y motorriera) específicas de dichas labores.
- Realizar trabajos de naturaleza forestal orientados a la conservación y gestión de las masas forestales.
- Realizar trabajos de mantenimiento y construcción de pequeñas infraestructuras del medio rural.

2.- REQUISITOS

| 2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA | 2.2.- OTROS REQUISITOS |
|---|------------------------|
| Educación Secundaria Obligatoria (ESO). | - |

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES

| 3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos) | Puntos | | | | | | | | | | |
|---|---|-------------|-----------------------|--|----------------------------|--|--------------------------|---|---------------------------|--|--|
| 3.1.1.- Prueba Psicotécnica (Prueba no eliminatoria) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico. | 10 | | | | | | | | | | |
| 3.1.2.- Prueba Competencial (Prueba eliminatoria): La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba competencial se realizará sobre las siguientes competencias: | 20 | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPETENCIA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SOLUCIÓN DE PROBLEMAS</td> <td>Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.</td> </tr> <tr> <td>COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN</td> <td>Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD DE APRENDIZAJE</td> <td>Asimilar nuevos conocimientos acerca de procedimientos o herramientas de trabajo y los interioriza adecuadamente, llegando a aplicarlos de forma útil y eficaz en el desempeño de su trabajo.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y MEJORA CONTINUA</td> <td>Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.</td> </tr> </tbody> </table> | COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN | SOLUCIÓN DE PROBLEMAS | Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo. | COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN | Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final. | CAPACIDAD DE APRENDIZAJE | Asimilar nuevos conocimientos acerca de procedimientos o herramientas de trabajo y los interioriza adecuadamente, llegando a aplicarlos de forma útil y eficaz en el desempeño de su trabajo. | CALIDAD Y MEJORA CONTINUA | Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua. | |
| COMPETENCIA | DESCRIPCIÓN | | | | | | | | | | |
| SOLUCIÓN DE PROBLEMAS | Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo. | | | | | | | | | | |
| COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN | Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final. | | | | | | | | | | |
| CAPACIDAD DE APRENDIZAJE | Asimilar nuevos conocimientos acerca de procedimientos o herramientas de trabajo y los interioriza adecuadamente, llegando a aplicarlos de forma útil y eficaz en el desempeño de su trabajo. | | | | | | | | | | |
| CALIDAD Y MEJORA CONTINUA | Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua. | | | | | | | | | | |
| 3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos) | Puntos | | | | | | | | | | |
| 3.2.1.- MÉRITOS EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 39 puntos) | | | | | | | | | | | |
| La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos. | | | | | | | | | | | |
| Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsa durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente. | 14 | | | | | | | | | | |
| Mérito 2) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. | 25 | | | | | | | | | | |
| Mérito 3) Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. | 15 | | | | | | | | | | |
| Mérito 4) Experiencia en Tragsatec u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. | 10 | | | | | | | | | | |
| 3.2.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 1 punto) | Puntos | | | | | | | | | | |
| Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. | Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico, 0,25 puntos | | | | | | | | | | |
| 3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos) | Puntos | | | | | | | | | | |

| | |
|--|---------------------|
| Entrevista Técnico Profesional (Prueba no eliminatoria): Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores. | 30 |
| 3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS | |
| Valoración | |
| Quedarán exentos de la realización de estas pruebas quienes se encuentren desempeñando la actividad propia de los puestos a los que presten su solicitud y que cuenten con contrato en vigor formalizado con empresas del Grupo Tragsa. | |
| a) Reconocimiento médico | Apta/No apta |
| b) PRUEBA DEL BANCO consistirá en subir y bajar repetidamente de un banco durante un período de 5 min. Capacidad aeróbica >=40 | Apta/No apta |
| 4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES | |
| 1. Declaración responsable a efectos de admisión (DRA), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.1. de las bases generales. 2. Declaración responsable de la experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las bases generales. 3. Declaración responsable de la formación a efectos de valoración de méritos (DRF), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.3. de las bases generales. Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales, los derechos de examen por cada bloque al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. | |
| Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022. | |
| Para cualquier duda puede contactar con: tasasprimerafasegrupotragsa@people-experts.com | |